

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UN (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de General Campos, que según Plano de Mensura N° 67.902, Partida Provincial N° 71347, Partida Municipal N° 235, se ubica en el Departamento San Salvador, Distrito General Campos, Municipio de General Campos, Planta Urbana, Manzana N° 13, con domicilio parcelario en calle 9 de Julio N° 425, de una superficie de un mil cincuenta metros cuadrados, noventa y nueve decímetros cuadrados (1050,99 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 38° 40´E. de 37,50 metros divisoria con calle 9 de Julio;

SURESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S. 51° 20´O. de 33,33 metros divisoria con calle Hipolito Yrigoyen;

SUROESTE: Tres rectas a saber: (3-4) amojonada en parte, edificada el resto al rumbo N. 38° 40´O. de 22,80 metros divisoria con Maricel Andrea Hergert en parte, Luis Antonio Carpanelli el resto; (4 -5) amojonada en parte, edificada el resto al rumbo N. 51° 20´E. de 13,53 metros y (5-6) edificada en parte, amojonada el resto al rumbo N. 38° 40´O. de 14,70 metros ambas divisorias con Biblioteca Popular Ser Protagonista;

NOROESTE: Recta (6-1) amojonada al rumbo N. 51° 20´E. de 19,80 metros divisoria con Avenida 8 de Junio.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el Artículo 1° es destinado para el funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 15 CUE 3003034 del Departamento San Salvador.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2023.

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA